



**EDITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
NACIONAL (UTN)**



La Práctica Profesional Supervisada en la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Facultad Regional Resistencia de la UTN

**Ing. Carolina Ileana Vargas
CPN Norma Lugo**

**FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA - UTN
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CÁTEDRA: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

©[Copyright]

edUTecNe, la Editorial de la U.T.N., recuerda que las obras publicadas en su sitio web son de libre acceso para fines académicos y como un medio de difundir la producción cultural y el conocimiento generados por autores universitarios o auspiciados por las universidades, pero que estos y edUTecNe se reservan el derecho de autoría a todos los fines que correspondan.

LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA DE LA UTN

Autores: Ing. Carolina Ileana Vargas – CPN Norma Lugo

FACULTAD: FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA-UTN

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CÁTEDRA: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

SUMARIO

La Práctica Profesional Supervisada es una actividad formativa del alumno que consiste en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico y de esta manera aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica.

En es contexto, la formación de los ingenieros, promovida por la Universidad debe articular conocimientos globales, conocimientos profesionales y experiencias laborales que significa reconocer las necesidades y problemas de la realidad que se pueden definir a partir de la realidad social, de la práctica profesional, del desarrollo de la disciplina, del mercado laboral y de la propia misión de la Universidad y en consecuencia, es primordial formar a los estudiantes en la capacidad de aprendizaje continuo (lifelong learning), o aprender a aprender como también promover el desarrollo en el alumno de determinadas competencias y capacidades al tiempo que se desarrollan actitudes, aptitudes y valores dirigidos a la construcción del conocimiento.

En este marco la PPS es un medio que intenta garantizar en forma efectiva la estructuración en los futuros ingenieros de determinadas competencias y capacidades profesionales que son sustantivas e imprescindibles en su futuro desarrollo profesional.

LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA DE LA UTN

Autores: Ing. Carolina Ileana Vargas – CPN Norma Lugo

La carrera de Ingeniería en Sistemas de Información tiene como fin formar un ingeniero tecnológico capacitado para desarrollar sistemas de ingeniería y tecnología afines a los existentes y producir innovaciones.

Es decir, formar un profesional capaz de analizar y evaluar requerimientos de procesamiento de información, y sobre esa base, diseñar, desarrollar, organizar, implementar y controlar sistemas informáticos, al servicio de múltiples necesidades de información, de las organizaciones y de todas las profesiones con las que deberá interactuar con versatilidad y vocación de servicio interdisciplinario.

PRACTICA PROFESIONAL DEL INGENIERO EN SISTEMAS

La Práctica Profesional Supervisada es una actividad formativa del alumno que consiste en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico y de esta manera aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica.

En es contexto, la formación de los ingenieros, promovida por la Universidad debe articular conocimientos globales, conocimientos profesionales y experiencias laborales que significa reconocer las necesidades y problemas de la realidad que se pueden definir a partir de la realidad social, de la práctica profesional, del desarrollo de la disciplina, del mercado laboral y de la propia misión de la Universidad y en consecuencia, es primordial formar a los estudiantes en la capacidad de aprendizaje continuo (lifelong learning), o aprender a aprender como también promover el desarrollo en el alumno de determinadas competencias y capacidades al tiempo que se desarrollan actitudes, aptitudes y valores dirigidos a la construcción del conocimiento. En este contexto, se definen los siguientes objetivos:

- Brindar al estudiante experiencia práctica complementaria con la formación, para su inserción en el ejercicio de la profesión y para su crecimiento profesional incipiente.
- Facilitar la transición del alumno del ámbito académico al productivo por medio del contacto directo del estudiante con la realidad tecnológica y empresarial.
- Contribuir a lograr una mayor aproximación entre los objetivos y contenidos de formación académicos propuestos por la Facultad y las necesidades reales del medio en donde se desarrollará su profesión.
- Contribuir a que los alumnos se enfrenten a las responsabilidades reales y cotidianas que el medio empresarial exige.
- Crear vínculos de cooperación entre la Facultad, los alumnos y las empresas a fin de que se éstas entiendan la importancia de su participación en la formación de profesionales idóneos.
- Reforzar la relación Universidad-Medio Social favoreciendo el intercambio y enriquecimiento mutuo.
- Posibilitar la capacitación adicional en temas específicos.
- Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección de especialidad profesional futura.
- Facilitar el contacto del estudiante con instituciones, empresas públicas o privadas o profesionales.

-
- Ofrecer al estudiante y docente experiencias y posibilidades de contacto con nuevas tecnologías.

Es por eso que en la sociedad del conocimiento, no puede concebirse un proceso educativo como una relación unidireccional docente-alumno, ya que es prioritario el saber hacer y formar a través de los procesos de enseñanza aprendizaje estudiantes con actitud crítica y capacidad para resolver problemas para actuar ante el cambio con la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la sociedad.

En este marco la PPS es un medio que intenta garantizar en forma efectiva la estructuración en los futuros ingenieros de determinadas competencias y capacidades profesionales que son sustantivas e imprescindibles en su futuro desarrollo profesional. Esta estructuración de competencias se genera en una instancia práctica, con inserción in situ, que implica la articulación y apropiación de conceptos y procedimientos incorporados en el tránsito de la formación.

Con respecto a la realización de la práctica supervisada, las competencias definidos son:

Competencias genéricas

<i>Capacidad (para...)</i>	<i>Descriptor</i>
Comunicarse	• Expresar conocimientos, ideas y opiniones, en forma escrita y oral, para distintas audiencias (especialistas y no especialistas), • Escuchar y responder a las ideas de otros,
Investigar	• Buscar, relevar, identificar, compaginar, analizar, manipular, evaluar, interpretar, etc.
Solucionar problemas	• Analizar y evidenciar las principales características de un problema (síntesis), • Razonar y abstraer. • Pensar de manera crítica y creativa, • Modelizar (formulación de hipótesis, contrastación, etc.) • Tomar decisiones, • Evaluar estrategias de acción, • Anticipar e identificar nuevos problemas, • Hacer frente a la incertidumbre y la presión, • Ser sensible al contexto (social, político, histórico y cultural), • Planear, organizar y ejecutar actividades. Manejar el tiempo.
Trabajar en equipo	• Tomar responsabilidades, • Ser consciente de los diferentes roles, • Evaluar el desempeño propio y del grupo, • Demostrar iniciativa, • Respetar los derechos de los otros y la diversidad, • Actuar colaborativamente • Actuar éticamente, • Resolver conflictos
Autogestionar el conocimiento	• Aprender en forma independiente y auto-motivada, • Auto-conocer sus capacidades, limitaciones, potenciales y formas de aprendizaje.
Interpretar	• Interpretar textos. • Comprender proposiciones. • Identificar argumentos, ejemplos, contraejemplos y demostraciones. • Comprender problemas. • Interpretar cuadros, tablas, gráficos, diagramas, esquemas.

Competencias específicas:

- Habilidad para caracterizar administrativamente y tecnológicamente la empresa objeto de estudio.
- Habilidad para seleccionar y diseñar los instrumentos para diagnosticar la situación en la empresa.

-
- Habilidad para aplicar los conocimientos académicos a situaciones prácticas.
 - Ser capaz de caracterizar y analizar el contexto económico, político y social en el cual se desenvuelve la empresa.
 - Habilidad para utilizar herramientas informáticas para realizar su práctica profesional.
 - Capacidad para comunicarse con expertos de otros campos.
 - Habilidad para organizar y estructurar la información a exponer.
 - Ser capaz de desarrollar criterios profesionales para la evaluación de las alternativas de solución y seleccionar la más adecuada en un contexto particular.
 - Habilidad en el desarrollo de tareas multidisciplinarias, dentro de las disponibilidades de tiempo y recursos existentes en la empresa, desarrollando la aptitud para el planeamiento, la organización la conducción y control de las acciones puestas bajo su responsabilidad, cuando así correspondiera.
 - Habilidad para el manejo de relaciones humanas en los diferentes niveles jerárquicos de una organización.
 - Habilidad para seleccionar la Metodología de trabajo compatible con el funcionamiento eficiente de una estructura organizativa dada.

También se debe aclarar que de acuerdo al trabajo específico a desarrollar por cada alumno, se definirán las competencias profesionales particulares a adquirir en la PPS a partir de la relación entre dos elementos: el lugar de inserción del alumno y la presentación de proyecto de PPS por parte del alumno.

PROCESO DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA

Actividades válidas para acreditar la PS

Se consideran como actividades válidas para acreditar la PS de acuerdo a la Resolución 322/05 , las siguientes categorías:

1. Desarrollar tareas de ingeniería en el ámbito de ONG y/o Instituciones y/o Empresas Productivas o de Servicios públicas o privadas. En todos los casos será supervisado por un profesional de la empresa y/o ente asignado por el mismo a tal efecto
2. Participación activa en grupos de investigación, desarrollo y/o aplicación tecnológica y de servicio a terceros realizados por grupos de investigación o desarrollo tecnológico y de servicios acreditados, perteneciente a instituciones de nivel académico reconocido. Dichas tareas serán supervisadas en forma directa por el Director del Grupo.
3. Desarrollo de un proyecto final que haya sido acordado mediante un convenio específico con terceros, entes y/o empresas privadas o públicas, grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico y de servicios. El docente de la asignatura Proyecto Final supervisará en forma directa el proyecto en cuestión.
4. Acreditar una relación laboral o pasantía rentada en empresas del medio.

Condiciones para realizar la PS.

- **Para Categoría 1:** Los alumnos deberán presentar
 - **Para Aprobación Plan del Trabajo por el Consejo Departamental:**
 - Convenio Marco de la Facultad con la Organización
 - Convenio Específico de PS del Alumno con la Organización
 - Plan de Trabajo
 - **Para Aprobación final de PPS por el Consejo Departamental:**
 - Informe Final del Alumno
 - Informe del Tutor de la Empresa

- Informe del Tutor Académico: En el caso de que la empresa designe un tutor que no pertenezca al área de sistemas, el alumno deberá seleccionar un tutor académico el cual puede ser un docente de la facultad o un profesional que no pertenezca a la misma con conocimiento en el área objeto de la PS.
- Informe de la cátedra.
- Documentación probatoria: La documentación a presentar será en función del trabajo a presentar en la PS y acordada con el tutor de la empresa, el tutor académico y el docente responsable de la PS según corresponda.
- CV del tutor de la empresa en caso de no ser egresado de la FRRe y del Tutor Académico.

En este caso los alumnos podrán trabajar de forma individual o en equipo. En el Plan de trabajo se deberá incluir el cronograma de reuniones con el Tutor académico solamente en el caso de que el alumno cuente con el mismo.

- **Para Categoría 2:** Los alumnos deberán presentar
- **Para Aprobación Plan del Trabajo por el Consejo Departamental:**
 - Plan de Trabajo avalado por el Director del Grupo de Investigación y Director del Proyecto.
 - **Para Aprobación final de PPS por el Consejo Departamental:**
 - Informe Final del Alumno
 - Informe del Director del Grupo de Investigación
 - Informe de la cátedra.
 - Documentación probatoria: La documentación a presentar será en función del trabajo de investigación a presentar en la PS y acordada con el Director del Grupo.

En este caso los alumnos podrán trabajar en forma individual o grupal.

- **Para Categoría 3:** Los alumnos deberán presentar:
- **Para Aprobación de Plan de Trabajo por el Consejo Departamental:**
 - Convenio específico con terceros, entes y/o empresas privadas o públicas, grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico y de servicios donde se desarrolla el Proyecto.
 - Carpeta de Proyecto Final
 - Plan de Trabajo: En función de la parte del proyecto final a presentar y que no haya sido implementada en la asignatura Proyecto
 - **Para Aprobación final de PPS por el Consejo Departamental:**
 - Informe Final del Alumno
 - Informe del Docente responsable de Proyecto Final
 - Informe de la cátedra
 - Documentación probatoria: La documentación a presentar será en función del trabajo de proyecto a presentar en la PS y acordada entre el docente de Proyecto y el docente de PS.

En este caso los alumnos podrán realizar el trabajo en forma individual o en equipo. El trabajo final de proyecto debe corresponder al del año anterior al de presentación de la PS. En el Plan de trabajo se deberá incluir el cronograma de reuniones con el Docente Responsable de Proyecto.

- **Para Categoría 4:** Los alumnos deberán presentar
- Las tareas acreditadas no deberán ser anteriores al año en que se solicita la acreditación de horas de trabajo.
 - Contrato de trabajo o de Obra o de Servicio o de Pasantía que acredite el vínculo laboral y que cumpla con la legislación vigente.
 - Informe del Alumno.
 - Informe del Tutor de la Empresa.
 - Informe del Tutor Académico: En el caso de que la empresa designe un tutor que no pertenezca al área de sistemas, el alumno deberá seleccionar un tutor académico el cual puede ser un docente de la facultad o un profesional que no pertenezca a la misma con conocimiento en el área objeto de la PS.

-
- Informe de la cátedra.
 - CV del tutor de la empresa y del Tutor Académico.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- La Práctica Supervisada tendrá durante el año lectivo dos momentos de inscripción para su cursado.
 - En el primer cuatrimestre, en este caso se tendrá plazo hasta la reunión de mayo del Consejo Departamental para presentar la documentación de PS según la actividad para acreditar la misma. En esta reunión también se presentará el informe de Actividades y el Plan de Actividades.
 - En el segundo cuatrimestre, en este caso se tendrá plazo hasta la reunión de octubre del Consejo Departamental para presentar la documentación de PS según la actividad para acreditar la misma.
- A partir de la aprobación del Plan de Trabajo por Consejo Departamental de ISI, los alumnos tendrán un plazo de 12 meses para presentar la Práctica Supervisada para su aprobación final.
- Los tutores (en todas sus categorías) recibirán un reconocimiento por su colaboración en la PS por parte del Consejo Departamental.
- La primera clase de PS (primer o segundo cuatrimestre) es de carácter obligatorio para los alumnos inscriptos para cursar la PS.
- Solamente se aceptaran las carpetas que hayan sido revisadas y aprobadas por la cátedra para su presentación al Consejo Departamental.
- Las consultas y correcciones de carpeta solamente se realizaran en el horario de clases.
- Solamente se realizarán consultas y correcciones de carpetas a los alumnos que no residan en la ciudad de Resistencia y Corrientes
- Las propuestas de trabajo presentadas por los alumnos en todas las categorías, deberán encuadrarse dentro del perfil e incumbencias del profesional de Sistemas, especificadas en el Diseño Curricular de la Carrera de ISI(Anexo 1). A partir de la cuarta clase no se recibirán más propuestas de trabajo de los alumnos para realizar su PS, debiendo esperar hasta el próximo turno.
- Cada una de las categorías cuenta con documentos con formato pre establecido por la cátedra.

Actividades de los Docentes responsables de la PPS

La cátedra PPS cuenta con dos docentes, un profesor adjunto y un auxiliar de primera para el seguimiento y evaluación permanente del proceso y de los productos académicos específicos de modo tal que se puedan certificar académicamente el logro de las competencias profesionales que han ido incorporando por el alumno en su proceso de formación. Los docentes tienen la siguiente distribución horaria:

- **Prof. Adjunto : Ing. Carolina Ileana VARGAS**
- **Horario:** Miércoles de 16.25 a 18.00
- **Auxiliar de Primera : Ing. Gilda ROMERO**
- **Horario:** Lunes de 16.25 a 18.00

Actividades del Prof. Adjunto:

- Explicar a los alumnos la normativa, lineamientos, condiciones, modalidad de trabajo para realizar la PS y los criterios de evaluación para aprobar la misma.
- Proveer a los alumnos que inician la PS de la documentación pertinente de acuerdo a la modalidad seleccionada para realizarla.

-
- Elevar al Consejo Departamental la documentación pertinente para la consideración y aprobación de prácticas supervisadas.
 - Programación, Gestión y Evaluación del proceso instructivo.
 - Elaborar el Plan de Actividades de la PPS.
 - Elaborar un informe final de cada PS.
 - Gestión para la firma de Convenio Marco y Convenio Específico de Práctica Supervisada entre la Empresa y la Facultad cuando corresponda.
 - Acordar y coordinar con la empresa u organismo receptor el Plan de Trabajo a desarrollar por el practicante especificando el tema, el alcance, controles y resultados esperados de la práctica profesional a desarrollar por los alumnos.
 - Tramitar la incorporación del Practicante a la actividad elegida según lo establecido en el convenio que rige la vinculación con la organización correspondiente.
 - Seguimiento y evaluación para monitorear el proceso y los resultados académicos específicos que han ido desarrollados por el alumno en su Práctica Profesional.
 - Asesorar al alumno en la solución de posibles dificultades que se presenten durante el desarrollo de la PS.
 - Orientar e incentivar al alumno en su educación y aprendizaje con el fin de garantizar la adquisición de conocimientos, competencias y actitudes.
 - Realizar actividades de coordinación con las asignaturas de la carrera de acuerdo a la temática de la Práctica Supervisada realizada por el alumno.
 - Trabajar conjuntamente con los tutores de la empresa y académico para el seguimiento de las actividades desarrolladas por los alumnos.
 - Realizar actividades de coordinación con la asignatura Proyecto en el caso de que el trabajo realizado por estos alumnos sea implementado en la Práctica Supervisada.
 - Reuniones de Cátedra a realizar con la Auxiliar de la asignatura Ing, Gilda Romero y asistir a las reuniones convocadas por el Consejo Departamental.
 - Realizar actividades de coordinación con las asignaturas de la carrera de acuerdo a la temática de la Práctica Supervisada realizada por el alumno.
 - Trabajar con las asignaturas Habilitación Profesional y el Departamento de Sistemas en el Sistema de Gestión a desarrollar por alumnos de la mencionada asignatura

Actividades del Auxiliar de Primera:

- Seguimiento y evaluación para monitorear el proceso y los resultados académicos específicos que han ido desarrollados por el alumno en su Práctica Profesional.
- Asesorar al alumno en la solución de posibles dificultades que se presenten durante el desarrollo de la PS.
- Orientar e incentivar al alumno en su educación y aprendizaje con el fin de garantizar la adquisición de conocimientos, competencias y actitudes.
- Actualización del Listado de Prácticas supervisadas Aprobadas y en curso.
- Asistir a reuniones convocadas por el responsable de la cátedra o el Consejo Departamental.

-
- Trabajar con las asignaturas Habilitación Profesional y el Departamento de Sistemas en el Sistema de Gestión a desarrollar por alumnos de la mencionada asignatura.
 - Trabajar conjuntamente con los tutores de la empresa y académico para el seguimiento de las actividades desarrolladas por los alumnos.

CONDICIONES Y FUNCIONES DEL TUTOR DE LA ORGANIZACIÓN/EMPRESA

El Tutor será designado por la Empresa / Institución al momento de la firma del Convenio Individual. Para ser Tutor se deben cumplir con las siguientes condiciones y funciones:

Condiciones:

- Poseer título universitario y en caso de este requerimiento no fuere cumplido, debe acreditar suficiente capacitación y experiencia laboral para ejercer la Tutoría del tema de la PPS.
- Si un Docente es parte del Tribunal examinador de PPS, no podrá ser Tutor de la Organización, durante su período de vigencia.
- El Tutor de la Organización podrá ser el mismo Tutor de la Universidad, si la misma persona cumple funciones en ambas organizaciones y cumple con las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Funciones:

- Informar al alumno practicante acerca de las características organizativas de las Empresas / Instituciones a las que se incorpora.
- Orientar al alumno practicante prestándole ayuda para el mejor desempeño de las funciones de éste.
- Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la Práctica.
- Debe revisar el trabajo que realiza el alumno dentro de la Organización/Empresa.
- Debe manifestar por sí mismo, o por el mandato dado por sus superiores en la Organización/Empresa el acuerdo de la institución con lo producido por el alumno.
- Presentar un informe referido al desempeño del alumno en la Organización.

Tareas del Docente Tutor Académico

- El tutor académico deberá ser experto en el área objeto de la PS a presentar.
- El tutor académico podrá ser un docente de la Facultad Regional Resistencia que desarrolle sus tareas docentes y/o investigación y/o profesional en el área objeto de la PS.
- Funciones del tutor académico
 - Atender como consultor académico del alumno que realiza la PS a los efectos de colaborar con él en la solución de posibles dificultades que se presenten durante el desarrollo de la PS.
 - Establecer con el alumno como mínimo dos reuniones durante el desarrollo de PS a fin de seguimiento de las tareas desarrolladas por el alumno y de evaluar el desempeño del mismo.
 - Elaborar un informe y presentarlo al docente responsable de la Práctica Supervisada.

CONDICIONES PARA REALIZAR LA PRÁCTICA SUPERVISADA

De acuerdo a la Ordenanza N° 973, Todo alumno de una carrera de ingeniería deberá cumplir con la práctica supervisada mediante la acreditación de un mínimo de doscientas (200) horas ;

Para desarrollar la PPS, los alumnos deben tener regularizada todas las asignaturas del cuarto nivel y antes de rendir la asignatura “Integradora” del quinto nivel.

Por ordenanza N°1022, el Consejo Superior Universitario de la UTN establece: que todo alumno de una carrera de ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional que esté cursando en el ciclo lectivo 2004 o le falte cursar o recursar la asignatura integradora del cuarto nivel de la carrera (en nuestro caso: Administración de Recursos), deberá dar pleno cumplimiento con la exigencia curricular de la práctica supervisada

CONVENIOS PARA LAS PPS

Para que el alumno inicie la PS debe estar debidamente cumplimentado y firmado el Convenio de la Práctica Profesional Supervisada entre la Organización/Empresa y la Facultad, según lo que establece la Facultad (disponible en el Departamento).

Cuando se trate de alumnos que ya se encuentren trabajando en relación de dependencia y vayan a realizar su PPS en la Empresa/Organización donde trabajan, no será necesario firmar un Convenio de Prácticas Supervisadas. El alumno deberá presentar fotocopia de su Recibo de Haberes debidamente firmado y una nota de su Tutor en la Organización/Empresa autorizando a realizar su PPS.

Cuando se trate de alumnos que ya se encuentren trabajando en el marco de un Convenio de Pasantías con la Facultad, con convenio vigente y debidamente cumplimentado y firmado, y vayan a realizar su PPS en la Empresa/Organización donde tienen vigente la Pasantía, no será necesario firmar un Convenio de Prácticas Supervisadas. El alumno deberá presentar fotocopia del Convenio de Pasantías firmado entre la Organización/Empresa y la Facultad y fotocopia del Anexo firmado por el alumno, la Organización/Empresa y la Facultad y una nota de su Tutor en la Organización/Empresa autorizando a realizar su PPS.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA

Se realizarán dos evaluaciones:

- **Evaluación de la cátedra:** Es de carácter formativo . Para la evaluación del alumno se considerarán los siguientes aspectos o pautas de valoración:
 - Cumplir con el Plan de actividades, las condiciones y horarios acordados con la organización en la cual se desarrolla la PPS.
 - Cumplir con los coloquios establecidos.
 - Observación “in situ” sobre la marcha y cumplimiento de las tareas planificadas.
 - Respetar y cumplir con la reglamentación interna de la organización y de la PPS.
 - Entregar en tiempo y forma el Plan de Trabajo, Informe de Tutor, Informe final y Documentación Probatoria.
 - Cuando la documentación correspondiente presentados por los alumnos hayan alcanzado el nivel de calidad y presentación, la cátedra presentará la misma al Consejo Departamental para su evaluación final.
- **Evaluación y Aprobación de la PPS por el Consejo Departamental de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.**
 - Para la evaluación y aprobación la cátedra presentará la documentación que corresponda de acuerdo a la categoría elegida por el alumno.
 - En caso de no aprobación, el alumno y la cátedra deberán realizar las correcciones solicitadas por el Consejo y las aclaraciones que considere pertinente.

CONCLUSIÓN

La Práctica Profesional Supervisada es una actividad formativa para asumir de manera gradual del rol profesional, a través de su inserción en una organización a fin de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica por los a fin de detectar las necesidades y problemas de la realidad por lo que es primordial formar a los estudiantes en la capacidad de aprendizaje continuo para desarrollar actitudes, aptitudes y valores dirigidos a la construcción del conocimiento.

En este marco la PPS es un medio para alcanzar en forma efectiva determinadas competencias y capacidades profesionales que son sustantivas e imprescindibles en su futuro desarrollo profesional.

ANEXO 1

PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO EN SISTEMAS

El Ingeniero en Sistemas de Información es un profesional de sólida formación analítica que le permite la interpretación y resolución de problemas mediante el empleo de metodologías de sistemas y tecnologías de procesamiento de información.

Por su preparación resulta especialmente apto para integrar la información proveniente de distintos campos disciplinarios concurrentes a un proyecto común.

La capacidad adquirida en la Universidad Tecnológica Nacional le permite afrontar con solvencia el planeamiento, desarrollo, dirección y control de los sistemas de información.

Posee conocimientos que le permiten administrar los recursos humanos, físicos y de aplicación que intervienen en el desarrollo de proyectos de sistemas de información.

Adquiere capacidades que lo habilitan para el desempeño de funciones gerenciales acordes con su formación profesional.

Esta capacitado para abordar proyectos de investigación y desarrollo, integrando a tal efecto equipos interdisciplinarios en cooperación, o asumiendo el liderazgo efectivo en la coordinación técnica y metodológica de los mismos.

La enseñanza recibida lo habilita para una eficiente transmisión de conocimientos.

Resumiendo, la preparación integral recibida en materias técnicas y humanísticas lo ubican en una posición relevante en un medio donde la sociedad demandará cada vez más al ingeniero un gran compromiso con la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida en general y una gran responsabilidad social en el quehacer profesional.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Diseño Curricular responde a las incumbencias profesionales vigentes de acuerdo con la Ordenanza N° 622/88. (Resolución Ministerial N° 593/91).

1. Participar en la toma de decisiones estratégicas de una organización y asesorar, en concordancia con las mismas acerca de las políticas de desarrollo de sistemas de información.
2. Evaluar, clasificar y seleccionar proyectos de sistemas de información y evaluar y seleccionar alternativas de asistencia externa.
3. Planificar, efectuar y evaluar los estudios de factibilidad inherentes a todo proyecto de diseño de sistemas de información y de modificación o reemplazo de los mismos, así como los sistemas de computación asociados.
4. Planificar, dirigir, ejecutar y controlar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de sistemas de información.
5. Evaluar y seleccionar los sistemas de programación disponibles con miras a su utilización en sistemas de información.
6. Evaluar y seleccionar, desde el punto de vista de los sistemas de información, los equipos de procesamiento y comunicación y los sistemas de base.
7. Organizar y dirigir el área de sistemas; determinar el perfil de los recursos humanos

necesarios y contribuir a su selección y formación.

8. Participar en la elaboración de programas de capacitación para la utilización de sistemas de información.
9. Determinar y controlar el cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de recursos informáticos en cada organización.
10. Elaborar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada por los sistemas de información; participar en la determinación de las acciones a seguir en esta materia y evaluar su aplicación.
11. Elaborar métodos y normas a seguir en cuestión de salvaguardia y control, de los recursos, físicos y lógicos, de un sistema de computación; participar en la determinación de las acciones a seguir en esta materia y evaluar su aplicación.
12. Desarrollar modelos de simulación, sistemas expertos y otros sistemas informáticos destinados a la resolución de problemas y asesorar en su aplicación.
13. Realizar auditorías en áreas de sistemas y centros de cómputos así como en los sistemas de información utilizados.
14. Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones referidas a los sistemas de información y a los medios de procesamiento de datos.
15. Realizar estudios e investigaciones conducentes a la creación y mejoramiento de técnicas de desarrollo de sistemas de información y nuevas aplicaciones de la tecnología informática existente.